TABIO

ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN No. IPMC-027-2024 CONFORME AL PRECIO MÁS BAJO PROPUESTO A FIN DE PROCEDER CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO** y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos la propuesta presentada es la siguiente:

PROPUESTA No. 1 OFERENTE	MAHC INGENIERIA SAS NIT 900.982.134-6
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$35.700.000.
FECHA Y HORA DE LLEGADA	11/10/2024 3:26 PM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ DIECISIETE (17) ARCHIVOS EN PDF

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de requisitos habilitantes con el oferente que presentó la propuesta más baja en esta Invitación Pública, a quien le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por,

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-027-2024.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO,** a continuación, se procede a verificar los documentos presentados dentro de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:
MACH INGENIERIA SAS
NIT 900.982-134-6
R/L MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON
C.C. 11.236.116 EXPEDIDA EN TABIO
DG 7 0 117 INT 2
Tabio
3138015099
Mach.ingenieria@hotmail.com.co

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente
Compromiso Anticorrupción	cumple	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal del proponente

Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece que la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
Garantía de la seriedad	Cumple	El proponente presenta garantía de seriedad expedida por Aseguradora Solidaria con vigencia desde 11/10/2024 hasta el 31/01/025 por un valor asegurado de $3.570.000
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía

Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	presenta documento de declaración juramentada
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución ". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."	No Cumple	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), sin embrago el documento no tiene fecha de suscripción
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deb erá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	cumple	Presenta RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que	**Cumple**	El proponente presenta certificación expedida por entidad financiera en la que consta que es titular de una

llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.		cuenta bancaria corriente o de ahorros.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
Boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	Cumple	verificados por la Entidad
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	Presenta copia de libreta militar

FACTOR JURÍDICO: INHABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL Mínimo un (1) contrato celebrado, ejecutado terminado y liquidado con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté directamente relacionado con la consultoría (estudios y diseños,) de infraestructura relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica o geodésica o catastral y estudios y diseños de vías o urbanismo, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia Mínimo con dos (2) contratos celebrados, ejecutados terminados y liquidados con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con la consultoría (estudios y diseños) de infraestructura relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica o geodésica o catastral y estudios y diseños de vías o urbanismo, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.	**Cumple**	Se adjunta cerificado de Camara de Comercio de Bogota con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245616045F19F, a nombre de MACH INGENIERIA S A S identificado por Nit. 900.982.134-6, en el cual indica que el tamaño de la empresa es; MICRO EMPRESA. 1. adjunto acta de terminación y recibo final, acta de liquidación y certificación de conformación consorcial y del contrato No. CMA-150-2020, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACION MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DEL PARQUE PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA" suscrito con la alcaldía de Granada, por un valor de $150.000.000, en el cual se evidencia que la empresa MACH INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900982134-6, integraba el consorcio CONSORCIO M Y J GRANADA 2020, con el 70% de participación. Valo en SML 2021: 103,45. 2. Adjuntan acta de liquidación de contrato de consultoria No. DAMC-024-2018 suscrito con la administración

	Cumple	Municipal de Tabio, cuyo objeto es CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2ª, ENTRE CALLE 7ª Y 8ª DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA Cuyo valor es $16.648.100,00 Valor en SML 2018: 21,31 3. Adjunta el acta de liquidación del contrato 002-2021, cuyo objeto es estudios y diseños la via de acceso al lote baulito, suscrito con la asociación de afiliados del acueducto rural salibarba, valor: $ 10.472.000 Valor en SML 2021: 10,31 **Para el presente proceso se solicita 27,46 SMLV, por lo anterior al sumar los saliros presentados en los contratos 2 y 3 se evidencia que este cumple y supera los salarios solicitados con 31,62**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 1. **DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA** **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte o Vías Con posgrado en Gerencia de proyectos.	**NO Cumple**	1. Presentan al ingeniero Andrés Felipe Guerrero Rodríguez, identificado

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA El director de la Consultoría deberá acreditar un mínimo de seis (6) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, de los cuales debe relacionar la experiencia como director de CONSULTORÍA (Estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura vial) de por lo menos un contrato con las siguientes características: Para acreditar la experiencia especifica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como director de CONSULTORÍA cuyo objeto haya estado directamente relacionado con la elaboración de Estudios y diseños para la Construcción, mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o rurales. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad contratante.		con Cedula de ciudadanía No. 1.072.467.277 y tarjeta profesional No. 25202-393013. Especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: Según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3070639 en el que se evidencia que el ingeniero cuenta con 6 años de experiencia profesional. Adjunta el certificado de la empresa LA EMPRESA CONECTA ESPACIOS S.A.S. identificada con Nit: 901.166.715-9, en el cual indica que El Ingeniero ANDRES FELIPE GUERRERO RODRIGUEZ aboro como DIRECTOR DE CONSULTORÍA de los estudios, diseños y presupuestos del componente urbanístico en el proyecto CLUB HOUSE SAN JUAN PH "MIRADOR DE SAN JUAN PH" en el Municipio de La Vega Cundinamarca, el cual incluye los siguientes ítems: 1.1 Estudios, Diseño Y Presupuesto de Vías y Andenes para 5.364,75 m2. 1.2 Estudios, Diseño Y Presupuesto del sistema de Alcantarillado de Aguas Lluvias para 127 unidades residenciales, con un

		área aferente de 16.354,08 m2. 1.3 Estudios, Diseño Y Presupuesto del Sistema de Alcantarillado Sanitario para 127 unidades residenciales.
2. **TOPÓGRAFO** **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo. **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Experiencia profesional general mínimo cinco (5) años como topógrafo, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como Ingeniero topógrafo de obras viales. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad contratante.		2. Presentan al tecnólogo de topografía, el señor JAVIER EDUARDO BUITRAGO SUA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.239.785 de Bogotá y matrícula profesional No. 01-13789 del Consejo Profesional Nacional de Topografía. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA Según CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 491178/2024, el señor Javier Eduardo Buitrago cuenta con 12 años de experiencia profesional. Adjunta certificación de la empresa MACH INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit. 900.982.134-6 en la cual indica que el señor Javier Eduardo Buitrago desempeño el cargo como topógrafo para el contrato DAMC-024-2018 cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2ª, ENTRE CALLE 7ª Y 8ª DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

3. **PROFESIONAL EN GEOTECNIA** **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero geotecnia o ingeniero Civil, con posgrado en geotecnia **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Experiencia profesional general mínimo de diez años (10) años como ingeniero geotecnia, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. En caso de ser ingeniero civil debe acreditar tres (3) años de graduado como especialista en geotecnia. Para acreditar la experiencia especifica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como GEOTECNISTA. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad contratante.		3. Presentan al ingeniero FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑETA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.339.749 de Bogotá y con matrícula profesional No. 25202-32008 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, magister en ingeniería civil – geotecnia. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA Que según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3070645 en la cual indica que el ingeniero FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑETA cuenta con 35 años de experiencia profesional. Adjunta diploma de magister en ingeniería – geotecnia. Anexa certificación de la empresa Proyectos de Diseño y Construcción de ingeniería S.A.S en la que indica que el ingeniero desarrollo el proyecto de Diseño de pavimento articulado vehicular para la sede la Nacional de Chocolates localizada en el Municipio de Ibagué Departamento del Tolima. **Debe especificar qué cargo**

		desempeñemos en la anterior certificación ya que en la invitación solicita que: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como GEOTECNIA.
4. INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte con posgrado en Diseño, construcción y conservación de Vías **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Experiencia profesional general mínimo de diez (10) años como ingeniero de vías y transporte, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del certificado COPNIA. Experiencia especifica; en proyectos de consultoría de vías urbanas o terciarias. Adjuntar al menos la certificación de participación como profesional Especialista en Vias en un contrato cuyo objeto haya estado directamente relacionado con la Elaboración de Estudios y Diseños para la Construcción, mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o rurales La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad contratante.		4. Presentan al ingeniero MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.339.749 de Bogotá y con matrícula profesional No. 25202190495 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con posgrado en Diseño, construcción y conservación de Vías. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA Que según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3070647 el ingeniero MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON con 14 años de experiencia profesional. Presentan certificación de la empresa MACRO INGENIERIA S.A.S identificada con Nit. 900878185-7 en la cual indica que el ingeniero MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON desempeño el cargo como especialisra en vías para el contrato No. JIDRP-P-01-2015 cuyo objeto es REVISION

			Y/O REALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS DE: TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO, INFORMES TECNICOS SOBRE EL MANEJO DE AGUAS, ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, ESTUDIO DE PAVIMENTOS, ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEO GEOMETRICO Y DISEÑO DE SENALIZACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
5. **ARQUITECTO** **TÍTULO PROFESIONAL** Arquitecto con estudios de posgrado en Urbanismo o áreas de diseño arquitectónico **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Experiencia profesional general mínimo de seis (6) años como arquitecto, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional. Experiencia especifica; en proyectos de consultoría de vías urbanas o terciarias. Adjuntar al menos la certificación de participación como profesional Especialista en Arquitectura o Urbanismo en un contrato cuyo objeto haya estado directamente relacionado con la Elaboración de Estudios y Diseños para la Construcción, mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o rurales o espacio público. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad contratante.		5.	Presentan al arquitecto DANIEL ALEJANDRO ARRUBLA ORTEGA dentificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.800.545 de Bogotá y con matrícula profesional No. A24202018-1020800545 del Consejo Profesional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares, magister en arquitectura. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA Que según certificado No. E686581 indique que el arquitecto DANIEL ALEJANDRO ARRUBLA ORTEGA cuenta con 6 años de

		experiencia profesional. Adjunto la certificación de la empresa INGENIERÍA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 800.187.151-9, en la cual indica que el arquitecto desempeño el cargo de diseñador para desarrollar los diseños bajo la metodología BIM en el contrsto No. No. FM-INFRAEST-0565-CONSUL TORIA- G7 – 2022 cuyo objeto es UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
6. **DISEÑADOR HIDRÁULICO** **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero civil con especialización en área de hidráulica. **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Profesional con título de ingeniero civil, con especialización en área relacionada con hidráulica con experiencia profesional no menor de 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título como especialista hidráulico. Experiencia especifica como diseñador hidráulico debidamente acredita en un (1) contrato que lleve por objeto diseño hidráulico y drenaje en carreteras		6. Presentan al ingeniero Raúl Francisco Mancera Nieto dentificado con cedula de ciudadanía No. 80.501.035 de Bogotá y con matrícula profesional No. 25202-095642 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, especialista en ingeniera de sistemas hídricos urbanos. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA Que según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

		CVAD-2024-3070650 el ingeniero Raúl Francisco Mancera Nieto cuenta con 22 años de experiencia profesional. Presentan certificación de la empresa MACH INGENIERIA S.A.S identificada con Nit. 900.982.134-6, en el cual indican que el ingeniero participó como Especialista Hidráulico en el contrato de consultoría No. DAMC-024-2018 que tiene como OBJETO: CONSULTORA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIN DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL CASCO URBANO DELMUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: INHABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $37.500.000 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para el presente proceso

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

TABIO

CONLCUSION DE LA EVALUACION

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por MACH INGENIERIA SAS identificado con NIT 900.982-134-6 y representada legalmente por MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON identificado con cedula de ciudadanía No11.236.116 EXPEDIDA EN TABIO, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación por lo tanto debe SUBSANAR

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras- Contratista Secretaria General y PC
Proyecto Técnicamente: Diana Cristina Borrego Espitia- Secretaria de Infraestructura